



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No 231
(16 DE AGOSTO DE 2.011)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **ESPERANZA MEDINA GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía número 36.167.630 de Neiva, Auxiliar área de la Salud del puesto de Salud de Guacirco de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, mediante oficio de fecha 20 de Mayo de 2011, informa que debido a que la electrificadora del Huila iba a realizar la suspensión del servicio en dicho puesto de salud, procedió a realizar el pago de este recibo en el Banco Occidente por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$59.340.00). por lo que solicita el reembolso de los dineros cancelados por el pago de dicho servicio.

Por lo anterior, se hace necesario reconocer a la señora **ESPERANZA MEDINA GARZON** la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$59.340.00)**, valor pagado a la Electrificadora del Huila del Municipio de Neiva por servicio de Energía en el Puesto de Salud de Guacirco de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

RESUELVE

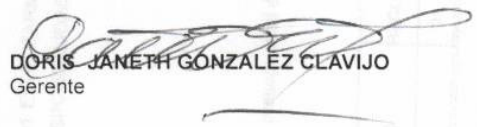
ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la señora **ESPERANZA MEDINA GARZON** identificada con cedula de ciudadanía número 36.167.630 de Neiva, Auxiliar área de la Salud del puesto de Salud de Guacirco de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$59.340.00).

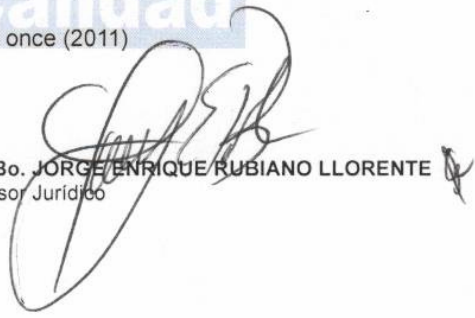
ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto se imputarán al rubro 2020202 denominado SERVICIOS PUBLICOS, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2011, Como consta en el Certificado de Disponibilidad No. 000000002015 del ocho (08) de Agosto de 2011, expedido por la Asesora de Presupuesto de la ESE Carmen Emilia Ospina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 16 días del mes de Agosto de dos mil once (2011)


DORIS JANETH GONZÁLEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva